



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
SERVICIOS DE UN CAMIÓN ALJIBE POR
EFECTOS PROVOCADOS POR LA
SEQUIA EN LA LOCALIDAD DE TRUPÁN.

HUÉPIL, 16 de Febrero del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° : 0390/2015 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, **urgencia** o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".. y numeral 8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales, de fecha 16 de Febrero de 2015, que informa la urgencia de contratar un camión aljibe para regadío de césped en Plaza de Armas de la localidad de Trupán.
- e) Presupuesto detallado del Contratista Joel Muñoz Pino, RUT [REDACTED] de fecha 29.01.2015.
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2015.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE la contratación directa por urgencia**, al proveedor Sr. Joel Muñoz Pino, por un monto de \$ 120.000 + IVA, que preste servicios de un camión aljibe, para realizar riego de césped y áreas verdes en la Plaza de Armas de la localidad de Trupán.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado al Subtítulo 22.08.007 "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- ⌚ Secretaría Municipal
- ⌚ Depto. de Obras Municipales
- ⌚ U. de Asesoramiento
- ⌚ J.A. de Obras Municipales

